FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]
No. 002

Bogotá (Cundinamarca), Marzo 2023

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: CLARA LUZ HENRIQUEZ PARODI Identificación 118858600 Nacionalidad Colombiana Dirección CALLE 47 # 13- 15 Teléfono de contacto 3014957890 E-mail de contacto: claraluz_h@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación: 00000222 del 19 de enero de 2023.
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato 344 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De la Póliza : 25-46-101025591 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2023 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. **CRP**	No. **22023** Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Direccion de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	07/02/2023
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	31/12/2023
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos juridicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.

	5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% . desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9. Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DIC

	✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.3**. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución - dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

	RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO
1	20233250 00354901	2023-02-22	Cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 2022- 00638 Accionante: Maicol Stiven Celis Contreras Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
2	20233250 00357991	2023-02-22	Citación Junta Médico Laboral Radicado tutela: 2021-00112 Accionante: Jorge Luis Amaris Ramos Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
3	20233250 00369641	2023-02-23	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 2022-00638-00 Accionante: Maicol Stiven Celis Contreras Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
4	20233250 00369791	2023-02-23	Citación Junta Médico Laboral Radicado tutela: 2019-0312 Accionante: Marcos Miguel Mercado Urzola Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
5	20233250 03659023	2023-02-23	Solicitud de activación Radicado tutela: 2021-00286 Accionante: Miguel Darío Ávila Pastrana Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
6	20233250 03659313	2023-02-23	Solicitud de activación Radicado tutela: 2022-00042 Accionante: José Indalino Mosquera Sánchez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
7	20233250 03659603	2023-02-23	Remisión por competencia. Radicado: 2022-00113-00 Accionante: Jorge Eduardo Hernández Garcia Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
8	20233250 00369891	2023-02-23	SOLICITUD REVOCATORIA SANCIÓN Radicado tutela: 2022-00178 Accionante: Pedro Elias Manosalva Contreras Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
9	20233250 03660173	2023-02-23	Solicitud de activación Radicado: 2022-00364 Accionante: Mauricio Calderón Villamizar Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
10	20233250 00407071	2023-03-01	Asunto: Informe requerimiento- incidente desacato. Radicado tutela: 2019-00017 Accionante: John Jairo López Hurtado Accionada: Dirección de Sanidad Ejército.

11	20233250 04143743	2023-03-01	SOLICITUD PLAN ANUAL DE CAJA MES DE MARZO- 2023-DISAN
12	20233250 04454083	2023-03-06	Solicitud de activación Radicado tutela: 2022-00315-00 Accionante: Duban Alexander Marin González Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
13	20233250 04460633	2023-03-06	Orden de cumplimiento tutela- SANCIÓN Radicado: 2022-00315-00 Accionante: Duban Alexander Marín González Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
14	20233250 00451431	2023-03-06	Cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 2022-00315 Accionante: Duban Alexander Marín González Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
15	20233250 00462331	2023-03-07	Informe de cumplimiento ? Solicitud inaplicación sanción. Radicado tutela: 2022-00315 Accionante: Dubán Alexander Marin González Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
16	20233250 00464601	2023-03-07	Respuesta Dérecho de Petición-2022340002166392 Radicado tutela: 2021-00286 Accionante: Miguel Dario Ávila Pastrana Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
17	20233250 04616463	2023-03-08	Orden de cumplimiento tutela Radicado: 2022-00364 Accionante: Mauricio Calderón Villamizar Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
18	20233250 00472901	2023-03-08	Cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 2022-00364 Accionante: Mauricio Calderón Villamizar Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
19	20233250 00482031	2023-03-09	Informe de cumplimiento ? fallo de tutela Radicado tutela: 2022-00364 Accionante: Mauricio Calderón Villamizar Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20	20233250 00485561	2023-03-09	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 2023-00005-00 Accionante: Danny Trujillo Chinchilla Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
21	20233250 04749203	2023-03-09	Solicitud de activación Radicado tutela: 2019- 00406 Accionante: Fabian Alberto Araujo Vega Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
22	20233250 00487251	2023-03-09	Citación Junta Médico Laboral Radicado tutela: 2017-02578 Accionante: Franco Alexander Ascuntar Estacio Accionada: Dirección de Sanidad Ejército

DIGITAL

23	20233250 00487261	2023-03-09	SOLICITUD REVOCATORIA SANCIÓN Radicado tutela: 2022-00326-00 Accionante: Juan Carlos Ribero Monsalve Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
24	20233250 00487281	2023-03-09	Cumplimiento fallo de tutela Radicado: 2022-00062 Accionante: Jhan Carlos Martínez Julio Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
25	20233250 00504041	2023-03-13	Respuesta Derecho de Petición-2022340002166432 Radicado: 2021-00254 Accionante: Jhonatan Enrique Angarita Vargas Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
26	20233250 00509491	2023-03-13	Cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 2019-00007 Accionante: Eulices Jaime Cárdenas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
27	20233250 00510071	2023-03-13	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 2019-00007 Accionante: Eulices Jaime Cárdenas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
28	20233250 04941133	2023-03-13	Solicitud activación Radicada tutela: 2021-00181 Accionante: Jhon Esteban Martínez Espinosa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
29	20233250 00512131	2023-03-13	Informe de cumplimiento tutela- Solicitud revocatoria sanción. Radicado: 2022-00062 Accionante: Jhan Carlos Martínez Julio Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
30	20233250 00512991	2023-03-13	Respuesta Derecho de Petición-2022340002178842 Radicado tutela: 2019-00406 Accionante: Fabián Alberto Araujo Vega Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
31	20233250 00513031	2023-03-13	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 2019-00406 Accionante: Fabián Alberto Araujo Vega Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
32	20233250 04964363	2023-03-13	Solicitud de activación Radicado tutela: 2022-00515-00 Accionante: Cristian David González González Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
33	20233250 00513081	2023-03-14	Cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 2022-00515 Accionante: Cristian David González González Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
34	20233250 00513091	2023-03-14	Informe de cumplimiento ? fallo de tutela Radicado tutela: 2022-00515 Accionante: Cristian David González González Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

35	20233250 00513111	2023-03-14	Respuesta petición ? 2023340000007892. Radicado tutela: 2019-00072 Accionante: Oscar Javier Gutiérrez Cortés Accionado: Dirección de Sanidad Ejército.
36	20233250 04964613	2023-03-14	Remisión por competencia- fallo de tutela. Radicado: 2022-00286-00 Accionante: Oscar Quinayas Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
37	20233250 00519831	2023-03-14	SOLICITUD INAPLICACIÓN SANCIÓN. Radicado: 2022-00375-01 Accionante: Cornelio Calderón Sánchez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
38	20233250 05046573	2023-03-14	Solicitud ampliación término de activación Radicado tutela: 2022-00030 Accionante: Walter Andrés Rivillas Carmona Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
39	20233250 00528831	2023-03-15	Cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 2022-00042 Accionante: José Indalino Mosquera Sánchez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
40	20233250 05099133	2023-03-15	Remisión por competencia. Radicado: 2023-00034-00 Accionante: Jaime Danilo Abril Torres Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
41	20233250 05221763	2023-03-16	Orden de cumplimiento tutela ? SANCIÓN. Radicado: 2020-00081 Accionante: Robert Eduardo Mesa Ardila Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
42	20233250 05568303	2023-03-21	Orden de cumplimiento tutela- SANCIÓN. Radicado tutela: 18-001-31-18-001-2020-00313-00 Accionante: Juan David Hurtado Yuco Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
43	20233250 00577281	2023-03-21	SOLICITUD INAPLICACIÓN E INEJECUCIÓN SANCIÓN Radicado tutela: 18-001-31-18-001-2020-00313-00 Accionante: Juan David Hurtado Yuco Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
44	20233250 00578021	2023-03-21	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 2022-00230-00 Accionante: Fernando José Salgado Cueto y Otros. Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
45	20233250 00579031	2023-03-21	Informe de cumplimiento tutela - Requerimiento Radicado tutela: 2023-00049-00 Accionante: Luz Amelia Barrera Rodriguez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
46	20233250 00585311	2023-03-21	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 2023-00020 Accionante: Rober Fernando Ortiz Chachinoy Accionada: Dirección de Sanidad Ejército

DIGNA

	47	20233250 00586441	2023-03-21	Respuesta Derecho de Petición-2022340002171802 Radicado tutela: 2021-00278 Accionante: Cristian Julián Gómez Méndez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

CARGADOS:	106
TRAMITADOS:	47
PENDIENTES:	67
SANCIONES:	16

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $30.800.000
Valor autorizado a pagar: $2.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	185.600
SALUD	NUEVA E.P.S	145.000
ARL	SURA	6.100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud.

Nota: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L

3. Cuenta de Cobro

4. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

5. RECOMENDACIONES — Continuar con trámites de los procesos asignados.

6. CONCLUSIONES — Se evidencia cumplimiento del objeto contractual fijado.

Para constancia se firma en (Bogotá), a **MARZO 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZÓN
SUPERVISOR CONTRATO 344
OFICIAL TUTELAS MEDICINA LABORAL